

INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 271)

CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Club de Campo S.A. a celebrarse el día 31 de octubre de 2018, a las 9:00 horas, en “Consortio Auditorio” del Edificio Consortio ubicado en Avenida El Bosque Sur N°130, Las Condes, para pronunciarse sobre la siguiente materia:

- acordar el pago de un dividendo eventual de \$ 2.012,75.- por acción con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

REPARTO DE DIVIDENDO

En caso de aprobarse por la junta el dividendo eventual propuesto, éste se pagará mediante vale vista nominativo a partir del día 14 de noviembre de 2018, mediante vale vista emitido a nombre del accionista respectivo, el cual podrá ser retirado de las oficinas del Depósito Central de Valores –que lleva el Registro de Accionistas de la sociedad – ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 22, en horario de oficina –de lunes a jueves desde las 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 16:00 horas-.

Tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 8 de noviembre de 2018.

Los efectos tributarios del dividendo se comunicarán oportunamente a los accionistas.

* * *

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 25 de octubre de 2018.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046, en el domicilio social ubicado en Avenida El Bosque Sur N° 130, piso 12, Las Condes los accionistas podrán acceder a los antecedentes que fundamentan la materia que son objeto de citación a la junta.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de

la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que la votación de la materia sometida a decisión de la junta se materializará a través de papeleta, la que incluirá la cuestión sometida a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de la materia objeto de ella se realice por aclamación.

Santiago, octubre de 2018



EL PRESIDENTE

Avisos Legales
EL LIBERO